

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, CELEBRADA EL MARTES TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

El día martes treinta de diciembre de dos mil veinticinco, a las once horas con cincuenta y seis minutos en el salón Municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocados por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Estela Aguilar Blacio
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, manifiesta que, con la presencia de todos los miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del acta 148 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025.
3. Análisis y autorización al Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Ministerio de Desarrollo Humano.
4. Clausura de la sesión.

Toma la palabra el señor alcalde poniendo a disposición del orden del día, indicando que si no hay ninguna sugerencia mociona para aprobar el orden del

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

día; moción apoya por el concejal Osmani Zambrano, de inmediato se procede a tomar la votación.

Estela Aguilar Blacio: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta 148 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025.

Toma la palabra el concejal Fernando Romero, quien indica que una vez que dio lectura al acta solicita que referente al criterio que emitió, se corrija para que no exista mal interpretación en lo que ha dicho, igualmente la concejal Estela Aguilar indica de un error en su apellido, una vez que se han subsanado los errores el concejal Fernando Romero mociona a favor de aprobar el acta, moción apoyada por la concejal Estela Aguilar, de inmediato se procede a tomar votación:

Estela Aguilar Blacio: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba el acta 148 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025.

TERCERO: Análisis y autorización al Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

78 Toma la palabra el señor Alcalde Carlos Aguilar, quien cede la palabra al Ab. Luis
79 Berrezueta, quien saluda a los presentes y manifiesta que dentro de la Dirección
80 de Desarrollo Socio Económico, esta la Unidad de Proyectos Sociales, quienes
81 manejan cuatro convenios que tenemos actualmente, que son CONVENIO DE
82 COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO
83 HUMANO Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
84 GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE
85 DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO
86 INFANTIL con este convenio se promueve el buen comienzo de los niños y niñas de
87 cero a tres años de edad, el número de familias beneficiarias es de 36, CONVENIO
88 DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO
89 HUMANO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
90 GAD MUNICIPAL DE ZARUMA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PARA
91 PROTECCION ESPECIAL EN LA MODALIDAD "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"
92 el objetivo de este convenio es garantizar la atención integral y restitución de los
93 derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en actividades de
94 trabajo infantil, el número de personas beneficiarias es de 80 personas entre niños
95 niñas y adolescentes; CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE
96 EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y GOBIERNO AUTONOMO
97 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD)
98 PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA
99 MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD este servicio se brinda
100 durante el día a las personas con discapacidad entre 18 y 64 años, el número de
101 beneficiarios es de 120 personas; CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO
102 ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y GOBIERNO
103 AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE
104 ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS
105 MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS
106 ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, el proyecto envejeciendo juntos
107 promueve un envejecimiento activo digno y saludable, con actividades de
108 socialización y apoyo número de beneficiarios 40 adultos mayores; todos estos
109 convenios el aporte del MDH es del 80 % y el GAD Municipal aporta el 20%, en total
110 se benefician 240 personas de estos convenios, indica que si tiene alguna consulta
111 lo pueden hacer, los ediles manifiestan las inconformidades que le han
112 comunicado algunos usuarios para poder tener en cuenta, el concejal Fernando
113 Romero manifiesta que es necesario saber el monto que están invirtiendo, indica
114 que en una reunión posterior se puede convocar a la Financiera para poder tener
115 un informe sobre los montos, toma la palabra el concejal Gerardo Iñiguez
116 manifestando que tomando en consideración que son convenios enfocados en

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

mejorar la calidad de vida de personas vulnerables, es parte de nuestra responsabilidad poner de nosotros también, por lo que lanza la moción de autorizar al señor alcalde la firma de los convenios con el MDH, moción apoyada por el concejal Osmani Zambrano, de inmediato se procede a tomar votación:

Estela Aguilar Blacio: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad autoriza al señor Alcalde Carlos Aguilar, al Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma y el Ministerio de Desarrollo Humano.

CUARTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, el señor Alcalde Carlos Aguilar, agradece a los miembros del Cuerpo Edificio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12h15

Lo Certifico. -

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza
ALCALDE

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO